MEMORANDO.
Nro. 0024 RA-GADCG - 2025

DE: **Sr. Raúl Aguilar**
CONCEJAL ALTERNO
PARA: Abg. Juan Carlos Pozo Melendez
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: JUSTIFICATIVO DE INASISTENCIA A SESIÓN DE CONSEJO
FECHA: **Guaranda, 11 de Diciembre de 2025**

Reciba un cordial y atento saludo y a la vez pongo en su conocimiento que mediante MEMORANDO Nº: 316-SC-GADCG-2025, fui convocado el día Miércoles 10/12/2025, a una subrogación de funciones como Concejal para una sesión de Consejo a realizarse el día Jueves 11 de Diciembre del 2025 a las 15h00, indicando de que no voy a poder asistir en razón de que tengo una cita médica en la ciudad de Riobamba, a las 16h00, en el Hospital del Seguro Social, por lo que me imposibilita poder asistir a dicha sesión por coincidir la fecha y casi la hora, para lo cual posteriormente una vez realizada la cita médica en el área de Oftalmología, haré llegar a secretaria de consejo el certificado médico correspondiente.

Guaranda alcaldía

Por la favorable atención que se dé al presente, desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Raúl Aguilar
Concejal Alterno del cantón Guaranda

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda
RECIBIDO
HORA: 14:05
11 DIC 2025
FIRMA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO MÉDICO

HOSPITAL DEL IESS RIOBAMBA Servicio de: Oftalmología.

CERTIFICO que el Sr. Aguilar Escobar Angel Raul
Apellidos y Nombres completos

Nº Céd. Identidad 0201162922 Nº Afiliación ..... Nº H. Clínica 943587

por prescripción médica de reposo, no puede concurrir a su trabajo desde el Once
En letras

hasta el Once de Diciembre del 2025
En letras En letras

Riobamba a 11 de Diciembre de 2025
Lugar Día Mes Año

CIE10: H525

HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA
Dra. Dayana Chavez S.
ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
REGISTRO SENESCYT 1006-2082-2476992
MÉDICO TRATANTE
(Firma, Código y Sello)

NOTA: Este formulario debe ser entregado al Patrono por el Afiliado, para justificar el ausentismo al trabajo por:
☐ Enfermedad General ☐ Accidente de Trabajo ☐ Enfermedad Profesional ☐ Maternidad (niño vivo).
Además, no debe tener ningún borrón o enmendadura

FORM. IESS 02